Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

No.6 - 2019

Reunión Extraordinaria
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS - CNCA
FECHA: 24 de Septiembre de 2019
HORA: 09:00 am.
LUGAR: MinCIT – Edificio Palma Real, Piso 8.

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNCA) que fueron citados y asistieron a la reunión, de acuerdo al registro de asistencia anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Revisión de la posición país acerca de la Norma para Preparados Complementarios (Cxs 156-1987): Proyecto De Ámbito De Aplicación, Descripción Y Etiquetado para los Preparados Complementarios para Lactantes de Más Edad" del Subcomité sobre Nutrición y Regímenes Especiales.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La reunión se preside por los delegados de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT, Zonia Elizabeth Caro y Miguel Ángel Rincón. Verificado el listado de asistencia, se informa que existe el quórum para deliberar y decidir.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se informa el propósito de la reunión extraordinaria y se aprueba el orden del día.

3. Revisión de la posición país acerca de la Norma para Preparados Complementarios (Cxs 156-1987): Proyecto De Ámbito De Aplicación, Descripción y Etiquetado para los Preparados Complementarios para Lactantes de Más Edad" del Subcomité sobre Nutrición y Regímenes Especiales.

El Ministerio de Salud realiza presentación con el proceso y los antecedentes de la posición país que se han trabajado frente al tema de etiquetado para los Preparados Complementarios para Lactantes de Más Edad con el objetivo de dar un contexto general para iniciar la reunión, se indica que se quiere abordar el término de promoción cruzada para dar un mayor alcance a las preocupaciones que se tiene desde el sector salud.

MinCIT expresa que la posición país con respecto a la Inclusión del término Promoción Cruzada llevada a dos escenarios internacionales (Comité Codex sobre Etiquetado de los Alimentos y Comisión del Codex Alimentarius) fue consensuada por todos los miembros del Codex en el marco del Subcomité de Nutrición y Alimentos para regímenes especiales, además expresa que parte de esta redacción está basada en definición y el alcance que la representante de la OMS le da al termino promoción cruzada en la reunión de la Comisión del Codex Alimentarius del año 2017. MinCIT reitera que el propósito de la reunión, teniendo como referencia el contexto, es definir si se conserva la posición país adoptada previamente o si no hay consenso no llevar posición país y se aclara que de no haber consenso el país no tendría posición con respecto al tema.

El sector privado manifiesta que alineado con el contexto por MinSalud, el tema ya se había abordado y se había consolidado una posición país tratando de dejar reflejado en el texto las preocupaciones de las partes, por lo que el texto presentado ya tenía un trabajo desarrollado por el CNCA.

El sector privado solicita aclaración sobre el mandato del Codex que acoge los términos y definiciones de la OMS. Los elementos nuevos que han salido desde la adopción de la posición país acordada previamente y aclara que la dinámica del Codex podrá traer a la mesa nuevamente los textos que no sean acordados, por lo que resalta la importancia de consolidar posiciones país en la base del consenso.

MinSalud resalta la importancia de abrir nuevas discusiones con el objetivo de proteger objetivos legítimos, se resalta el ámbito de aplicación de la norma y lo importante que resulta la lactancia materna.

Sociedad Civil, Manifiesta que no está ni estuvo de acuerdo con el texto remitido y se reitera la importancia de la lactancia materna.

Se manifiesta que el término "Promoción Cruzada" se desea incluir con el objetivo de que sea más amplio, la mesa expone diferentes elementos, no se define el alcance y la delimitación del término promoción cruzada y su aplicación en los términos de los lineamientos del Codex, se hace referencia al alcance de la expresión "[Etiqueta/Etiquetado]", la cual puede recoger varias de las preocupaciones expresadas.

Con un comentario expresado por parte de la UN se abre la discusión para realizar un ajuste del texto con el objetivo de llegar a un acuerdo, la industria hace una propuesta que es trabajada por la mesa y se llega al siguiente texto:

"Los productos serán etiquetados de manera diferenciada evitando cualquier riesgo de confusión entre preparados para lactantes, preparados complementarios para lactantes de más edad, [nombre del producto] para niños pequeños y preparados para usos medicinales especiales, en particular, por el texto, las imágenes y los colores utilizados, y de manera que los consumidores los distingan claramente; ***no se permitirán indicaciones en [etiqueta/etiquetado] o actividades que refieran que un producto para un grupo particular de edad es adecuado para otro grupo; así como deberá especificarse en cada grupo de alimentos el rango de edad para el cual el producto está destinado.***"

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

La mesa decide adoptar el texto como posición país, La Industria manifiesta su agrado y felicita el logro y la importancia de llegar a una posición país unificada por consenso, se aprueba la posición país en los términos del texto señalado y se levanta la Mesa.

HERNAN ALONSO ZUÑIGA C.
Director de Regulación (E).
Presidente del Comité Nacional del Codex Alimentarius (E)